

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9505 *HERMANOS ORDÓÑEZ, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DON PAN DE CÁDIZ, SOCIEDAD LIMITADA (EN LIQUIDACIÓN)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de Socios de don Don Pan de Cádiz, S.L. (en Liquidación) y la Junta General de Socios de Hermanos Ordóñez, S.L., reunidas ambas con carácter Extraordinario el día 10 de diciembre de 2018, en ejercicio de sus competencias, han aprobado la fusión por absorción de Don Pan de Cádiz, S.L. (en Liquidación) (Sociedad absorbida), por Hermanos Ordóñez, S.L. (Sociedad absorbente), sobre la base del Proyecto Común de Fusión de fecha 30 de septiembre de 2018 redactado por el Órgano de Administración de ambas sociedades, con extinción, vía disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en las fusiones de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de Fusión. Se hace constar asimismo que, según lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión, en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Cádiz, 19 de diciembre de 2018.- El Administrador único de Hermanos Ordóñez, S.L., y Liquidador de Don Pan de Cádiz S.L. (en Liquidación), Antonio Manuel Palma García.

ID: A180075302-1